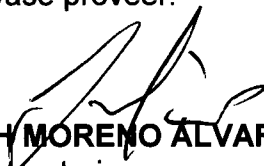


PROCESO : CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : MARÍA ALEJANDRA LADINO PARRADO
DEMANDADO : JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ CELY
RADICACION : 2015-00430

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

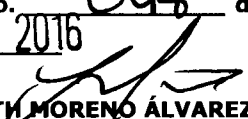

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Oficiese al Juzgado 30 de Familia de Bogotá D.C. a fin de que indique si ya se realizó el diligenciamiento del Despacho Comisorio número 013 del 5 de abril de 2016, en caso afirmativo, remitir a la mayor brevedad posible las resultas del mismo, habida consideración que falta solamente recaudar esa prueba a fin de citar a audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso o en caso contrario indique en que etapa se encuentra el mismo.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>043</u> del <u>29 JUL 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria